



Resolución Directoral

N° 039 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 28 ENE. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

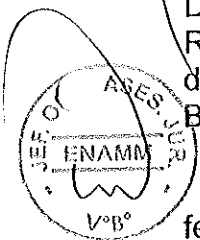
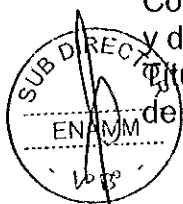
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 004-2019/SAC/AGT de fecha 23 de enero del 2019, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Rocio Lopez Unsihuay, Henry Yair Inoñan Uriarte, Jose Diego Gomez Calderon, Gerson Francisco Capa Almeida, Kris Anyela Muñoz Siccha, Luis Junior Barron Mullisaca, Kenneth Andersson Giron Lopez y Breitner Gigi Carranza Jara,, quienes requieren optar el Grado Académico de Bachiller al haber cumplido con las normas establecidas.

Es procedente autorizar el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados Rocio Lopez Unsihuay, Henry Yair Inoñan Uriarte, Jose Diego Gomez Calderon, Gerson Francisco Capa Almeida, Kris Anyela Muñoz Siccha, Luis Junior Barron Mullisaca, Kenneth Andersson Giron Lopez y Breitner Gigi Carranza Jara, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Rocio Lopez Unsihuay	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
2	Henry Yair Inoñan Uriarte	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
3	Jose Diego Gomez Calderon	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
4	Gerson Francisco Capa Almeida	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Máquinas
5	Kris Anyela Muñoz Siccha	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Ingeniería
6	Luis Junior Barron Mullisaca	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
7	Kenneth Andersson Giron Lopez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
8	Breitner Gigi Carranza Jara	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría

Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la

presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia
00909385